



**Orden 55/2022, de 4 de marzo, de la Consejería de Administración Local y Digitalización, por la que se declara la tramitación urgente del anteproyecto de “Ley de creación de la Agencia de Ciberseguridad”.**

Varios retos y amenazas afectan al desarrollo de la sociedad de la información y ponen en peligro su seguridad. La interrelación y dependencia de las infraestructuras y los servicios de comunicaciones hacen que su protección ante ciberamenazas se haya convertido en un pilar básico.

Los ciberataques y ciberamenazas constituyen en estos últimos años una de las preocupaciones principales, la Unión Europea establece en el Programa Marco Europa Digital 21-27 que la ciberseguridad debe ser un pilar fundamental en el desarrollo de políticas públicas que debe hacer frente a las amenazas y riesgos que provienen del aumento exponencial de las conexiones y el intercambio masivo de todo tipo de datos en las redes de comunicación y computación. Disponer de capacidades de ciberseguridad que puedan proteger y defender a las organizaciones públicas y privadas es ya una realidad y una necesidad incuestionable en aras de garantizar la continuidad del servicio y de evitar robos y fugas de información sensible, incluidos datos personales de categoría especial e información de propiedad intelectual.

El final de la década no solo pasará a la historia por la crisis sanitaria global; 2020 también fue el año que más incidentes de seguridad se produjeron y más digitalización forzosa de negocios, sistemas educativos, sanitarios, etc., irrupción del teletrabajo, y, en consecuencia, aumento de la exposición y presencia masiva en Internet de todo tipo de trámites y operaciones de ciudadanos, empresas y administraciones públicas. La proliferación de cambios en tiempo récord ha dado alas a todo tipo de actores hostiles (ciber-atacantes) nacionales e internacionales, brindándoles nuevas y numerosas oportunidades de actuar. De hecho, durante todo el 2020, el CCN-CERT dependiente del CNI, Ministerio de Defensa, detectó 82.530 incidentes, casi el doble que el año anterior.

Esta tendencia ha continuado durante el pasado 2021, y a falta de conocer en detalle los números, hay que recordar que se han producido ataques muy graves en España, entre los que podemos destacar, los ataques al SEPE, al Ministerio de Trabajo, y los que han padecido multitud de ayuntamientos, todos ellos con pérdida de servicio durante semanas e impacto en el servicio durante meses.

En lo que llevamos de 2022, la situación no ha parado de agravarse, los ciberataques se utilizan como un arma y una estrategia más de desestabilización de la sociedad, situación que empieza ser habitual en el contexto de alerta crítica en términos de ciberseguridad en el que vivimos. Estos ataques pueden extenderse al resto de Europa, incluida España, y provocar indisponibilidades



muy graves en los servicios públicos vitales para los ciudadanos, destacando especialmente los que se prestan en el ámbito sanitario y en cualquiera de las infraestructuras críticas designadas por el Estado.

La Comunidad de Madrid no es ajena a esta situación, y lleva tiempo reforzando sus capacidades de ciberseguridad, especialmente de protección y prevención ante ciberataques e incidentes de seguridad de su propia Administración Pública, lo que incluye la información y servicios digitales de todo su sector público.

Para dar respuesta a estas necesidades, es preciso un organismo que, en el ámbito de competencias de la Comunidad de Madrid, defina y vele por la ejecución de las políticas públicas en materia de ciberseguridad y permita impulsar una cultura de la ciberseguridad que incremente el nivel de seguridad de las redes y los sistemas de información en la Comunidad de Madrid, incluyendo las administraciones públicas y entes locales, colaborando y apoyando a empresas, PYMES y ciudadanos.

A su vez, este organismo también impulsará y apoyará la ciberseguridad de las entidades locales y de las pymes de la región, contribuyendo al aumento de la confianza digital en la región de sus ciudadanos.

A la vista, por tanto, de la motivación de la necesidad de la celeridad en la tramitación del anteproyecto de “Ley de creación de la Agencia de Ciberseguridad”, de conformidad con el artículo 11. a) del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid.

## **DISPONGO**

Ordenar la tramitación por vía de urgencia del anteproyecto de “Ley de creación de la Agencia de Ciberseguridad”

Madrid, a

**EL CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN**

Fdo.: Carlos Izquierdo Torres